Repositorio Electrónico de Trabajos de Titulación

Fecha: 14 marzo 2023

Maestría en Administración Pública

Artículo de investigación aplicada

Propuesta de Modelo Metodológico de Seguimiento y Evaluación para la Implementación de las Recomendaciones de Auditoría. Estudio de Caso.

Karen Viviana CAMPO KLINGER[a] y María Elena GODOY ZUÑIGA

a.Contadora Pública Autorizada. E-mail karen.campo@uees.edu.ec
b Dra. en Lenguas, Literaturas y sus Culturas y sus Aplicaciones. Profesora Universidad Espíritu Santo y ESAI Business School, Ecuador.E-mail: mariaegodoy@uees.edu.ec

Palabras clave

Gobernanza estatal, Derechos humanos, Servicios públicos, Agua potable.

Clasificación JEL

O15

Resumen: El objetivo del estudio es diseñar un modelo de seguimiento y evaluación sobre recomendaciones de auditoría en los diferentes procesos administrativos y financieros, con la finalidad de determinar su incidencia en la efectividad de la gestión administrativa del Gobierno Parroquial de Chumundé-Río Verde, de la provincia de Esmeraldas-Ecuador. El enfoque del estudio es mixto, ya que la investigación hace uso de estudios cuantitativos y cualitativos. En ese sentido, se realizó una encuesta a 6 funcionarios del Gobierno Parroquial de esta localidad. Las dimensiones consideradas para la evaluación versan acerca del modelo de gestión, seguimiento y evaluación tanto administrativa como legal del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría. Además, se realizó una revisión documental sobre informes, leyes y manuales aprobados por la Contraloría General del Estado. Lo que permitió diseñar una propuesta metodológica con las premisas, objetivos, responsables, fases para la implementación de las recomendaciones de auditoría, con su respectivo procedimiento e indicadores de evaluación. Se obtuvo como principales resultados que el 66.67% de encuestados indica que se debería realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de manera anual. Mientras que el 100% señala que no existe una matriz de seguimiento, esto evidencia que la institución no lleva un control de las acciones emprendidas por autoridades seccionales ni el cumplimiento del Estado. Por lo que se concluye que el modelo metodológico de seguimiento y evaluación propuesto es una estrategia de supervisión y gestión transparente en la eficacia del control gubernamental estatal.

Key words

State governance, Human rights, Public services,

public drinking water

JEL Classification

O15

Abstract: The objective of the study is to design a follow-up and evaluation model on audit recommendations in the different administrative and financial processes, in order to determine their incidence in the effectiveness of the administrative management of the Parochial Government of Chumunde-Río Verde, of the province from Esmeraldas-Ecuador. The focus of the study is mixed, since the research makes use of quantitative and qualitative studies. In this sense, a survey was carried out on 6 officials of the Parochial Government of this town. The dimensions considered for the evaluation deal with the model of management, follow-up and evaluation, both administrative and legal, of compliance with audit recommendations. In addition, a documentary review was carried out on reports, laws and manuals approved by the State Comptroller General. What allowed to design a methodological proposal with the premises, objectives, responsible, phases for the implementation of the audit recommendations, with their respective procedure and evaluation indicators. It was obtained as main results that 66.67% of respondents indicate that the implementation of the recommendations should be monitored annually. While 100% indicate that there is no follow-up matrix, this shows that the institution does not keep track of the actions undertaken by sectional authorities or State compliance. Therefore, it is concluded that the proposed follow-up and evaluation methodological model is a transparent supervision and management strategy in the effectiveness of state government control.

INTRODUCCIÓN

Según Hernández (2018), una organización se origina a partir de la implementación de los modelos de gobierno, que reúnen la filosofía institucional, desde su visión y su misión, considerando las funciones de la administración, con las que se garantiza la efectividad de instaurar la estrategia y todos los procesos de gestión en la organización.

Por su parte, Cardenas (2019) manifiesta que los riesgos deben gestionarse en un sistema de control interno en el que todos los colaboradores participen en su implementación y las autoridades generan un ambiente apropiado con los valores éticos para de esta manera contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos planteados.

A su vez, Hernández (2016) establece que la Auditoría de Desempeño o de Gestión se orientada a

examinar si los programas, actividades funcionan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia, eficacia, con la finalidad de identificar las áreas problemáticas, sus causas relacionadas y las posibles soluciones para mejorarlas.

En la tesis denominada "Implementación de las Recomendaciones de los informes de Auditoría Gubernamentales y su Efecto en la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga", Apaico (2019) concluyó que la implementación de las recomendaciones de auditoría inciden positivamente en la gestión administrativa y permite corregir el incumplimiento de las normas legales nacionales y disposiciones internas, mientras que Ramos, A. (2017) plantea que el incumplimiento referido a la implementación de las recomendaciones establecidas en los informe de auditoría inciden negativamente en la gestión del gobierno, siendo algunas de las causas la carencia de reglamentos internos.

Sangucho (2020) indica que la implementación de formatos estandarizados para la recolección de información permite disponer de instrumentos para consolidar la documentación de las actividades realizadas por los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones de auditoría.

En la institución no se cuenta con un modelo metodológico de seguimiento y evaluación, que establezca las actividades a seguir para la implementación de las recomendaciones. Las autoridades no disponen a los responsables que cumplan con las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría. Los involucrados de las recomendaciones, correspondiente a los vocales, secretaria, tesorera, así como el Comité de Planificación, en la implementación, no efectúan las actividades dentro del plazo otorgado por el Organismo de Control, para evidenciar documentalmente su cumplimiento. La institución no mantiene una evaluación para las áreas involucradas en la implementación de las recomendaciones que les permita tomar acciones y medidas disciplinarias para fortalecer el control interno. Por lo que se plantea que el diseño de un modelo metodológico de seguimiento y evaluación sobre recomendaciones de auditoría incide sobre la gestión administrativa y financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chumundé, del cantón Rioverde de la provincia de Esmeraldas.

La relevancia del estudio se enfoca en que las acciones consideradas en la gestión administrativa financiera de los Gobiernos Autónomos consideran procesos ágiles y eficientes que optimizan recursos, reducen tiempos en los trámites y se evalúa constantemente los procesos a fin de mejorar el servicio o 'producto que ofrece el aparato estatal en beneficio de los ciudadanos. De ahí que un modelo metodológico de seguimiento y evaluación para las áreas responsables de la implementación de las recomendaciones formuladas por el Organismo de Control Estatal, fortalece la inversión económica, crea una cultura laboral ordenada y transparente y dinamiza procedimientos para cumplir con las recomendaciones en la gestión organizacional.

Considerando los elementos expuestos, se plantea como objetivo, diseñar un modelo de seguimiento y evaluación sobre recomendaciones de auditoría en los diferentes procesos administrativos y financieros, con la finalidad de determinar su incidencia en la efectividad de la gestión administrativa del Gobierno Parroquial de Chumundé.

Además esta investigación se compone de una primera sección que corresponde a la presentación bibliográfica de los autores cuyas ponencias presentan la conceptualización acerca del fenómeno estudiado. Una segunda sección que expone la problemática de la situación del Gobierno Autónomo respecto al cumplimiento de las recomendaciones de auditoría y el propósito que se pretende alcanzar acerca de la normativa legal que lo sustenta, en vías de mejorar los procesos administrativos. La tercera sección, y última sección comprende el análisis de la normativa y del diseño de la propuesta para llegar a ciertas conclusiones.

REVISIÓN DE LA LITERATURA

Definición de Auditoría

El funcionamiento y regulación del sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado está prescrito en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Se define a la auditoría gubernamental

como un sistema integrado de asesoría, asistencia y prevención de riesgos que incluye el examen de las gestiones: financiera, administrativa, operativa y medioambiental a quienes dispongan de recursos públicos. El organismo de control efectúa auditorías sobre la utilización de los recursos del estado e inspecciona el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Constitución y las leyes, por parte de los funcionarios públicos (Congreso Nacional, 2015).

Las auditorías de desempeño permiten analizar objetivamente y de forma confiable. Esto se ejecuta, si las empresas, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones gubernamentales se desempeñan aplicando los principios de economía, eficiencia y efectividad, y si hay lugar para mejoras (Reuni, 2014). Esto conlleva un proceso que se constituye como una herramienta de control y supervisión, que permite detectar fallas o errores dentro de las estructuras de la organización y plasmar sus resultados a través de recomendaciones (Villardefrancos Álvarez & Rivera, 2006).

Según Benavides et al. (2019), la auditoría financiera tiene la finalidad de diagnosticar la razonabilidad de los estados financieros, aplicar correcciones que permitan generar información financiera confiable que sirve de soporte para la toma de decisiones. En ese sentido, la auditoría se formula como la investigación y evaluación de la información contenida en los estados financieros, con la expresión de una opinión sobre los mismos a la que se ha llegado aplicando normas y procedimientos (Alvarez, 2008).

De acuerdo a Vidawa (2018), la auditoría es el proceso de verificación y/o validación del cumplimiento de las actividades, metas, objetivos y planificación estipulada por las entidades. La finalidad de una auditoría es diagnosticar; identificar qué actividades se desarrollan según lo esperado, cuales no y aquellas que son susceptibles de mejora. Realizar una auditoría empresarial es el equivalente a realizar un examen médico a una persona, donde a partir de una evidencia o "examen" se pueden detectar fallas, promover mejoras y reunir información objetiva del estado de la organización para tomar decisiones.

Por otro lado, con los datos proporcionados por la firma Deloitte se evidencia que los avances en la ciencia de la auditoría surgen de la necesidad de innovar y reinventarse a efectos de satisfacer los requerimientos de las organizaciones. La auditoría interna se encarga de la evaluación de los niveles de

eficiencia, eficacia y efectividad del sistema de control interno en las organizaciones, en la actualidad se han incorporado a esta labor las tecnologías de la información, la evaluación de riesgos, la ciber seguridad entre otros (Torrey, 2018).

Ahora bien, la auditoría pública debe ser considerada como una herramienta asesora que mitigue los riesgos de errores en la administración. Su ejercicio positivo debe estar orientado a emitir opiniones de mejora a esa incorrección detectada en el sistema de control interno, a través de un valor agregado llamado recomendaciones de auditoría, su principal objetivo no debe estar orientado solo a responsabilizar o sancionar a los servidores del Estado (Flores, 2020).

Dessler (2011) menciona que las actividades de control son el conjunto de procedimientos, medidas y métodos coordinados que se establecen en una entidad, para salvaguardar los recursos, asegurar el grado de confiabilidad de los datos contables, promover la eficiencia en el desarrollo de las operaciones y verificar el cumplimiento de las disposiciones, metas y objetivos programados. La auditoría se aplica en las empresas públicas y privadas, grandes o pequeñas principalmente en organizaciones nacionales e internacionales (Quispe et al., 2016).

Informe de Hallazgos y Recomendaciones

Las Normas Internacionales de Auditoría NIA 700 establecen que el auditor debe establecer una opinión sobre los estados financieros con base en una evaluación de las conclusiones generadas a partir de la evidencia obtenida durante el desarrollo de la auditoría. Una vez establecida la opinión, el auditor deberá expresarla con claridad por medio de un dictamen escrito que manifiesta la base y el sustento para dicha opinión (Auditoría, 2014).

Las recomendaciones son opiniones que emite el auditor como resultado de la revisión objetiva realizada a la información administrativa y financiera de la entidad, como producto de las deficiencias o incumplimientos resultantes del proceso de fiscalización y son dirigidas a las autoridades competentes

que tienen la responsabilidad y obligatoriedad de llevarlas a cabo (Sistema de seguimiento de recomendaciones de Auditoría, 2008).

Conceptualmente, una recomendación es una sugerencia de mejora que ayudará a corregir errores o plantear soluciones a deficiencias encontradas por auditoría. Este concepto se aplica perfectamente en la práctica que la auditoría interna de entidades del sector privado realiza en todo el mundo, no obstante, en el sector público ecuatoriano una recomendación de Contraloría tiene matices especiales. En el Ecuador las recomendaciones de Contraloría son de obligatorio cumplimiento y el no cumplirlas acarrea una sanción de tipo administrativo que consiste en sanciones pecuniarias de 1 a 20 Remuneraciones Básicas del Trabajador del Sector Privado y/o la destitución del servidor público (Congreso Nacional, 2015).

Las recomendaciones que emiten los Auditores deben estar orientadas a mejorar la gestión de las entidades (Medrano, 2017). Las recomendaciones de auditoría se orientan al logro de los objetivos institucionales; para ello atacan las causas u orígenes de los aspectos negativos en la organización y las potencializan con el fin de mejorar la gestión organizacional. De ahí la trascendencia de las recomendaciones de auditoría; y más aún de auditoría interna, pues es la que convive cotidianamente con la organización a diferencia de la auditoría externa.

El informe de auditoría es el resultado del trabajo del auditor, mediante el cual expresa de forma estándar, general y sencilla, su opinión profesional sobre los hechos evaluados durante el desarrollo de la auditoría. Presenta una serie de características fundamentales de carácter formal: es claro, oportuno sintético y se encuentra bajo un esquema de exposición determinado por la doctrina (Gutierrez, 2022).

Es primordial darles un correcto tratamiento a las recomendaciones de auditoría, indiferentemente del tipo de empresa o sector al que pertenezca. Estas recomendaciones siempre deben pasar por un proceso adecuado para acoplarse a las operaciones internas de la organización, con el fin de ayudar a cumplir con los objetivos planteados. Así mismo, se denota la eficacia y eficiencia con la que algunas entidades son capaces de incorporar estas correcciones a sus actividades diarias de una forma muy provechosa (Rodríguez, 2019).

El informe debe recomendar acciones para corregir las deficiencias y otros resultados identificados durante la auditoría, mejorar programas y operaciones cuando el potencial de mejoría en el desempeño esté acreditado por los resultados y las conclusiones contenidas en el informe (Government Accountability Office, 2018). Las recomendaciones de un informe de auditoría deben estar enmarcarse de una legalidad que garantice al respeto a las relaciones que pudieren tener las administraciones con los administrados, por lo cual una recomendación de Contraloría no puede generar obligaciones adicionales a las establecidas en los instrumentos legales, ni mucho menos regresar a etapas ya precluidas por el transcurso del tiempo.

Las recomendaciones están encaminadas a que las entidades tomen acciones correctivas de los errores detectados, las mismas no podrán modificar las circunstancias que el derecho no permite (Flores, 2020). Por otro lado, la implementación de las recomendaciones permitirá mejorar los procesos y el buen uso de los bienes públicos, enmendar errores cometidos en el transcurso del tiempo (Bermúdez López, 2015).

Desde esta concepción sobre la auditoría, en los últimos años, la evolución de la auditoría ha significado implementar definiciones según el objeto, destino, técnicas, métodos, etc., que se realicen. Así, sin ánimo de ser exhaustivos, se habla de auditoría externa, auditoría interna, auditoría operativa, auditoría pública o gubernamental, auditoría de sistemas. En la siguiente tabla se puede observar una breve referencia de cada una de estos enfoques.

Tabla 1.

Enfoques de la auditoría

Auditoría externa o auditoría legal	Es el examen de las cuentas anuales de una empresa, cuyo objetivo es la evaluación de los estados financieros y su relación con los resultados de sus operaciones de acuerdo con los principios de contabilidad.

Auditoría interna	Control por parte de los empleados de una empresa para garantizar que las operaciones se llevan a cabo de acuerdo con la política general de la entidad, evaluando la eficacia y la eficiencia, y proponiendo soluciones a los problemas detectados.
Auditoría Operativa	Exámenes de los métodos de procedimientos. Revisión sistemática de las actividades de una entidad, efectuada por personal cualificado con el propósito de valorar las «tres es» (eficiencia, eficacia y economía) en el cumplimiento de los objetivos.
Auditoría gubernamental	Se refiere al control financiero, es correspondiente a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre la fiscalización de las cuentas públicas.
Auditoría de sistemas	Se crea debido a la conservación y preservación de la calidad medioambiental. Dado que el proceso de información de una entidad está condicionado a los sistemas informáticos, se hace necesario el análisis de los mismos mediante lo que se conoce como auditoría informática.

Fuente: elaboración propia con base en Blandez (2014); Flores (2020); Soledispa el al. (2022)Vásquez y Pinargote (2018);

Procesos de seguimiento de las recomendaciones

El seguimiento de las recomendaciones no se limita solo a su aplicación, sino que se enfoca principalmente en si la entidad auditada ha solucionado adecuadamente el problema. En ocasiones las actividades de la entidad auditada han cambiado completamente y esto no estaba previsto cuando se entregó el informe de la auditoría, en estos casos debe tomarse una decisión separada que responda a los cambios por los que ha pasado (Gómez, et al 2012; Reuni, 2014). Una vez emitido el informe de auditoría se inicia el proceso de aprobación y seguimiento, las recomendaciones están clasificadas en uno de los siguientes estados. Esta calificación se encuentra descrita a continuación.

Tabla 2.

Clasificación de las recomendaciones

Recomendaciones	Concepto
Oficialmente aceptadas	Son aquellas que luego del proceso de revisión y análisis son aceptadas de manera favorable por los servidores a quienes están dirigidas y se desarrolla un plan de acción para levantar dichas observaciones corrigiéndolas de manera definitiva.

Oficialmente ejecutadas	Se denominan oficialmente ejecutadas las recomendaciones de las cuales se recibe y se inspecciona la demostración del cumplimiento, mediante acciones que concuerdan con el plan de acción.
No ejecutadas	Se originan cuando no se ha presentado la evidencia que muestre que se ha implementado el plan de acción de forma parcial o total.
Parcialmente	Son aquellas que solo se han podido implementar una parte de ellas, por razones de falta de mecanismos para aplicación o el incumplimiento de los servidores.
No Aplicables	Son aquellas recomendaciones que en el momento de su seguimiento no implican el cumplimiento estricto, también porque no se cuenta con el personal especializado para su desempeño, ni los recursos necesarios para su inmediata aplicación.

Fuente: elaboración propia con base en Sistema de seguimiento de recomendaciones de Auditoría, 2008).

Modelo metodológico sobre seguimiento y evaluación de recomendaciones de auditoría

La guía metodológica, es un documento técnico que permite establecer las normas, procedimientos, políticas y procesos a seguir, en los trabajos relacionados con los sistemas de información y/o actividades administrativas para mejorar el control interno en la organización (Sangucho, 2020) En ese sentido, las guías metodológicas ayudan a interpretar/apoyar los principios, requisitos de acuerdo al contenido de los Documentos Normativos en donde se describen requerimientos mínimos por medio de afirmaciones relacionadas con las preguntas de auditoría y sus expectativas.

De acuerdo con las estrategias operativas, así como las políticas y procedimientos deben tener competencias eficaces para enfrentar cualquier desafío por algún auditor u otra parte interesada pertinente (incluyendo instituciones que hacen cumplir la ley). En virtud de esto, las guías o manuales metodológicos poseen recomendaciones de buenas prácticas, las cuales deben ser derivados de fuentes confiables y estar

diseñados de conformidad con los incluidos en el esquema de las auditorías (Grupo de trabajo sobre actualización de GPC., 2009;González, et al., 2016).

MARCO METODOLÓGICO

Enfoque, diseño y tipo de investigación

El enfoque del estudio es mixto, ya que la investigación hace uso de estudios cuantitativos y cualitativos. En ese sentido, se realizó una encuesta a 6 funcionarios del Gobierno Parroquial de esta localidad. Las dimensiones consideradas para la evaluación versan acerca del modelo de gestión, seguimiento y evaluación tanto administrativa como legal del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría. Además, se realizó una revisión documental sobre informes, leyes y manuales aprobados por la Contraloría General del Estado. Lo que permitió diseñar una propuesta metodológica con las premisas, objetivos, responsables, fases para la implementación de las recomendaciones de auditoría, con su respectivo procedimiento e indicadores de evaluación. . Se solicitó a la secretaria - tesorera del Gobierno Parroquial de Chumundé el proceso levantado para el seguimiento de las recomendaciones, los informes presentados del seguimiento, la guía aprobada y finalmente el reporte del estado de las recomendaciones respecto al seguimiento que se ha realizado.

Para esta investigación se utilizó la metodología tipo descriptiva (Deymor, 2006), con la finalidad de analizar y detallar el proceso de cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones de auditoría emitidas por la Contraloría General del Estado. El alcance de esta investigación es de carácter descriptivo-explicativo, ya que se busca analizar y describir el proceso implementado para el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, esto es porque según (Ramos, 2020), el alcance descriptivo en una investigación busca describir cualitativa las características que emergen en un grupo humano sobre un determinado fenómeno (Hernández, 2014).

Instrumentos de evaluación

El instrumento utilizado fue la encuesta por cuestionario directo a los seis funcionarios del Gobierno Parroquial (Sangucho, 2020), estructurada en seis (6) ítems con alternativas de respuestas de selección múltiple, aplicando la herramienta tecnológica Questionpro. Una vez realizada la encuesta por cuestionario a los funcionarios del Gobierno Parroquial de Chumundé, se procedió a tabular la información mediante los diferentes sistemas online utilizados para las encuestas, para lo cual se utilizó cuadros y gráficos estadísticos generados en la herramienta Questionpro, que permitió el manejo de la data y la determinación de los resultados.

Población

La población que se consideró en la presente investigación estuvo conformada por específicamente por cinco (5) autoridades electas por elección popular vocales, y un servidor de libre nombramiento y remoción (1) secretaria – tesorera, para un total de seis (6) funcionarios conforme el distributivo de la institución.

En este proceso de investigación se determinó la población, con un total de 6 funcionarios que constan en el distributivo y estructura orgánica del Gobierno Parroquial de Chumundé, además considerando que pertenecen a una sola institución y al no ser una muestra extensa, se decidió trabajar con todo el universo involucrado considerando que los/las servidores/as responsables del seguimiento en cada dependencia pueden tomar decisiones vinculadas a la implementación de nuevas metodologías conforme a sus funciones y atribuciones, razón por la cual no fue necesario extraer o determinar una muestra para el análisis de la información

Considerando que el análisis de la información se realizó a todos los funcionarios de la institución, no aplicó la selección de una muestra, considerando que los servidores responsables pueden implementar

la metodología una vez aprobada por la autoridad competente, en este caso la Presidencia de acuerdo con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Orgánico Funcional del Gobierno Parroquial.

Métodos empleados

La aplicación del método descriptivo - explicativo, el proceso investigativo se realizó en función de la revisión, análisis, seguimiento y evaluación tanto administrativa como legal de casos particulares, considerando principalmente la información entregada por el Gobierno Parroquial Rural de Chumundé, respecto al número de recomendaciones parcialmente cumplidas, no cumplidas, lo cual permitió disponer de las bases para establecer los lineamientos, procesos, guías, formatos para realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de las recomendaciones formuladas por el Organismo de Control.

Según Avello (2018) y Rodríguez etc al (2018), las fuentes de información son los recursos que sirven para satisfacer necesidades informativas. La presente investigación obtendrá información de las siguientes fuentes:

Técnicas de Recolección de datos:

Para el desarrollo de esta investigación, se empleó la Técnica de Análisis Documental. Para la interpretación de los datos estadísticos se realizó a través de la discusión de estos, en base al análisis y criterio del investigador. Se realizó la búsqueda de informes aprobados por la Contraloría General del Estado; Leyes, Reglamentos, manuales y demás normativa emitida por la Contraloría General del Estado y artículos de investigación relacionados al cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

La propuesta se elaboró a partir de los elementos obtenidos de la experiencia de la autora sobre la construcción de procesos y consideró los siguientes elementos particulares detectados en el diagnóstico: 1. La existencia de un compromiso de las autoridades del Gobierno Autónomo para

normalizar las actividades técnicas y administrativas que deben implementar las unidades encargadas del proceso cumplimiento y evaluación de recomendaciones. 3. La obligación de cumplir las recomendaciones, garantizar la eficiencia y la eficacia de la función administrativa y la reducción del gasto público.

RESULTADOS

Caso: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chumundé

Marco legal

Guía de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría

A través de los informes de auditoría gubernamental, la Contraloría General del Estado (CGE) emite recomendaciones, que son disposiciones dirigidas a las instituciones examinadas para corregir las falencias señaladas en las conclusiones y mejorar la administración de los recursos públicos. Para mejorar el cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones, la Contraloría pone a disposición de las entidades sujetas a su control el aplicativo web para el Registro de cumplimiento de recomendaciones, con la finalidad que los funcionarios públicos registren en línea los planes de acción, las actividades diseñadas para cumplir las recomendaciones de los informes de auditoría y los medios que permitan verificar su implementación (Acuerdos et al., 2022)**.**

Procedimiento para Registro de Acciones y Medios de Verificación para el cumplimiento de Recomendaciones.

Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado. La Contraloría

General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informe documentalmente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones. Ante este concepto, los funcionarios de los gobiernos deben realizar el monitoreo de la implementación de las recomendaciones, tomando en consideración que la correcta implantación influye positivamente en el mejoramiento de la gestión administrativa y financiera (Medrano, 2017).

Desde el mes de septiembre del 2022, la Contraloría General del Estado implementó el uso del aplicativo para cumplir con este requisito. Las entidades deberán obtener el usuario y contraseña como administrador u operador, conforme lo indicado en los instructivos vigentes. Las recomendaciones emitidas a través de los informes de auditoría podrán visualizarse en el aplicativo Registro Cumplimiento de Recomendaciones, una vez que la Contraloría General del Estado realice la entrega del informe aprobado a la entidad examinada.

Las acciones correctivas registradas por la entidad examinada deberán guardar coherencia con los tiempos de ejecución definidos. En todos los casos se deberá identificar los medios de verificación que evidenciará el cumplimiento de la recomendación. Los medios de verificación que sean cargados en el aplicativo, los mismos que deberán ser completamente legibles y contener las firmas de validación, aprobación y/o autorización. La Contraloría General del Estado, conforme lo señala la normativa vigente, realizará el Seguimiento y Control del cumplimiento de las recomendaciones y como resultado de la evaluación se definirá el cumplimiento o no de una recomendación. Una vez finalizado el proceso se puede visualizar el Estado del Trámite los mismos que están definidos como: No Registrado, Parcialmente Registrado, Registro Completo y Finalizado (Contraloría General del Estado, 2022).

Resultados cuantitativos

A fin de dar respuestas a los objetivos planteados en la presente investigación, se procedió con el diseño de una encuesta, dirigida al grupo completo de servidores públicos involucrados y mencionados previamente, en los procesos agregadores de valor, procesos gobernantes y procesos de apoyo y asesoría que laboran en el Gobierno Parroquial de Chumundé. Los datos de la encuesta se obtuvieron a través de la creación de un cuestionario interactivo en Questionpro en el link https://questionpro.com/t/AVrVgZv69X, el cual fue remitido por medios electrónicos y grupos de WhatsApp y fue contestado de forma voluntaria y anónima por los 6 funcionarios. Las respuestas se tabularon y ponderaron para analizar el nivel de acuerdo o desacuerdo referente a la implementación de las recomendaciones de auditoría.

Tabla 3.

NIVEL DE IMPORTANCIA DE DISEÑAR UN MODELO METODOLÓGICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Nivel de Importancia	**N° de encuestados**	**Frecuencia**
Muy importante	5	83.00%
Importante	1	17.00%
Poco importante	0	0.00%
No es importante	0	0.00%
Total	**6**	**100%**

Análisis: Se observa que el 83% de los encuestados considera que es muy importante el diseño de un modelo metodológico, mientras que el 17% considera que es importante. El análisis de esta variable permite definir el nivel de importancia del modelo metodológico en la institución, ya que al no tener un modelo metodológico que integre el seguimiento y evaluación origina que los funcionarios no efectúen con los procesos relacionados a la implementación de las recomendaciones.

Tabla 4.

Frecuencia con que la institución debería realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones

Temporalidad	N° de encuestados	Frecuencia
Bimensual	0	0.00%
Trimestral	2	33.33%
Anual	4	66.67%
Mensual	0	0.00%
Total	**6**	**100.00%**

Análisis: Se puede observar que el 66.67% de encuestados escoge que la frecuencia con que la institución debería realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General del Estado debería ser anualmente, el 33.3% trimestralmente. Al no existir un modelo metodológico que determine la frecuencia con la que la institución debería realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Contraloría, no se mantiene un control de las acciones emprendidas por los responsables para el logro de este fin.

Tabla 5.

Implementación de una matriz de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado

Encuestados	Porcentajes
Si	0.00%
No	100.00%

Análisis: Se observa que el 100% de encuestados indicó que en la institución no se ha implementado una matriz de seguimiento de las recomendaciones emitidas por el ente de control. Al no existir una matriz de seguimiento, la institución no lleva un control de las acciones emprendidas por los responsables ni tampoco del estado de cumplimiento de las recomendaciones de auditoría.

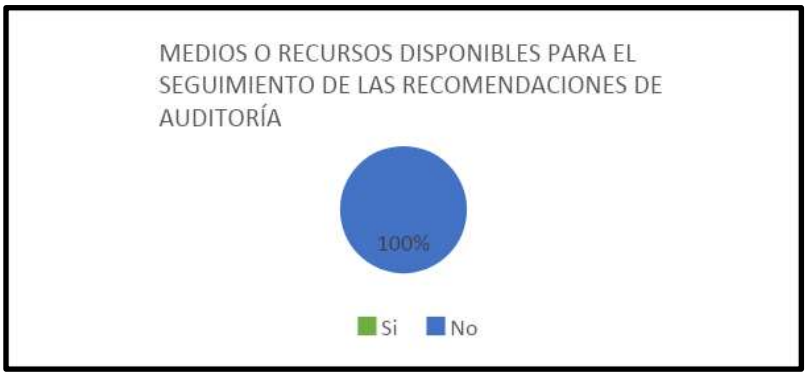


Figura 1. Medios o recursos disponibles para el seguimiento de las recomendaciones

Análisis: En la gráfica se observa que el 100% de encuestados indican que no cuenta con los medios, recursos o materiales físicos o digitales por parte de la institución para el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General. Como parte de la metodología necesaria para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado se debe establecer los medios, recursos o materiales físicos o digitales que la institución debe proporcionar a los funcionarios para el cumplimiento de este proceso.

Tabla 6.
Cronograma de Actividades

Nivel de Importancia	N° de encuestados	Frecuencia
Muy importante	6	100.00%
Importante	0	0.00%
Poco importante	0	0.00%
No es importante	0	0.00%
Total	**6**	**100.00%**

Análisis: El 100% de los encuestados consideran que los responsables de la implementación de las recomendaciones deben establecer un cronograma de las actividades a realizar como medidas previas a su cumplimiento. La metodología debe contemplar la necesidad de elaborar cronogramas donde se definan los plazos en los cuales se estima implementar cada recomendación.

TABLA 7.

MEDIOS DE SEGUIMIENTO

MEDIO	N° ENCUESTADOS	FRECUENCIA
Matriz de seguimiento física	6	100.00%
Sistema de seguimiento on line	0	0.00%
Otros instrumentos	0	0.00%
Total	**6**	**100.00%**

Análisis: Se evidencia que el 100% de encuestados considera que se debe incluir en el modelo metodológico una matriz de seguimiento. De acuerdo con este resultado se evidencia la necesidad que tienen los funcionarios de implementar una matriz de seguimiento de las recomendaciones.

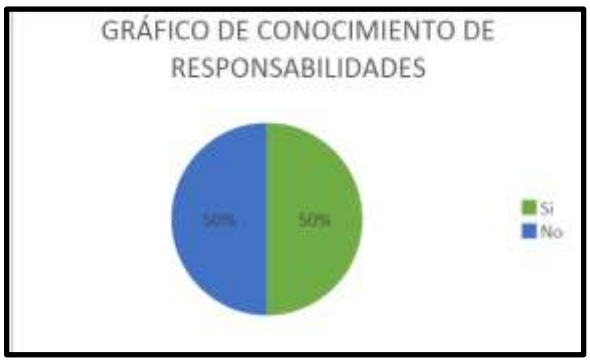


Figura 2. Conocimiento de responsabilidades

Análisis: En la figura 2 se puede observar que el 50% de encuestados tiene conocimiento de la responsabilidad administrativa que le puede generar al no cumplir con las recomendaciones formuladas por el Organismo de Control; mientras que el 50% de los encuestados desconocen las consecuencias por el incumplimiento de las recomendaciones. Como se observa en los resultados a pesar de que la mayoría de las responsables del cumplimiento de las recomendaciones, conocen que les puede generar una responsabilidad administrativa, no realizan las acciones que les permita evidenciar la implementación de las recomendaciones.

Diagnóstico como base para la construcción de la propuesta

El diagnóstico comprendió un estudio de la normativa vigente aplicable en el proceso de Implementación y cumplimiento de las recomendaciones de auditoría. Tomando de referencia los resultados obtenidos en la encuesta y la verificación del archivo documental de las recomendaciones que han sido o no implementadas en el Gobierno Parroquial, a fin de establecer una propuesta de modelo metodológico.

De la revisión documental realizada se pudo evidenciar que la Contraloría General del Estado realizó 3 Exámenes Especiales al Gobierno Parroquial de Chumundé, en los cuales se emitieron un total de 20 recomendaciones, las mismas que se encuentran cumplidas 8, incumplidas 6, en proceso de implementación 6 recomendaciones.

TABLA 8.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

N° de informe	Motivo del Informe	Número de recomendaciones registradas	Cumplidas	Incumplidas	En Proceso
DR10-DPE-AE-0011 -2015	Examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Seccional Autónomo de la Parroquia Chumundé; por el periodo comprendido entre los años 2012 y 2013	1			1
DR10-DPE-AE-0100-2015	Examen especial a las operaciones administrativas y financieras del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chumundé, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2011.	18	7	6	5
DR10-DPE-AE-0017-2017	Examen Especial al cumplimiento de la obligación de presentar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Informe de rendición de cuentas, por el período enero a diciembre de 2015, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación	1	1		

	Ciudadana y Control Social, y demás disposiciones relacionadas, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chumundé, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.				
TOTAL		**20**	**8**	**6**	**6**
FRECUENCIA		**100%**	**40%**	**30%**	**30%**

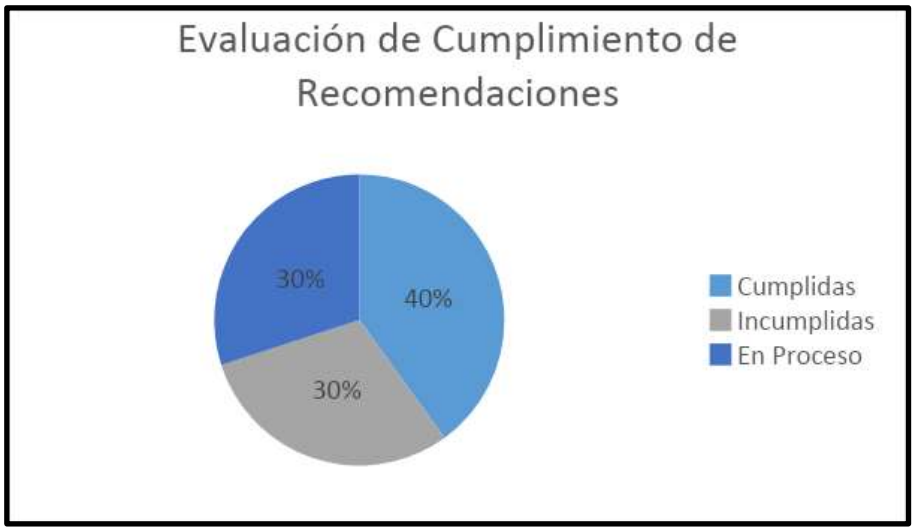


Figura 3. Evaluación de cumplimiento de recomendaciones

Análisis: Se facilita la observación a través del gráfico que muestra que un 40% está cumplida las recomendaciones, mientras que un 30% tiene incumplimiento y un 30% se encuentra en proceso, lo cual refleja claramente el limitado avance en relación a cumplimiento.

Propuesta de Modelo Metodológico de Seguimiento y Evaluación para la Implementación de las Recomendaciones de Auditoría.

Premisas o supuestos

Con la finalidad de implementar eficientemente la propuesta metodológica en el Gobierno Parroquial de Chumundé, es necesario reformar el Orgánico Funcional por procesos de la institución para incluir las atribuciones tanto de los vocales, personal de apoyo y secretario –

tesoreros inherentes al proceso de implementación de seguimiento y evaluación de las recomendaciones emitidas por el ente de control.

Con el propósito de mejorar los índices de efectividad en el proceso de implementación de las recomendaciones, se debe contar con personal técnico con competencia profesional y experticia para manejar el proceso, o coordinar acciones de fortalecimiento institucional con el ente asociativo de los Gobiernos Parroquiales Rurales a fin de que brinden su soporte en este proceso. El instructivo proporcionará a la entidad una visión general para mejorar el seguimiento y establecer los medios de sustento para la implementación de las recomendaciones.

Adicionalmente se deberá dar cumplimiento al decreto 010-CG-2022 emitido por la Contraloría General del Estado, donde establece el Instructivo para el registro de acciones y medios de verificación de las recomendaciones.

Se debe establecer que las recomendaciones deben iniciarse en base al proceso establecido, una vez estructurada la planificación de acciones a tomar con su respectivo cronograma y deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Objetivo de la propuesta metodológica

Desarrollar una guía de procedimiento para realizar la revisión, verificación, recopilación, análisis, monitoreo, evaluación, e implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría.

Responsables de la implementación y control

De acuerdo con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Orgánico Funcional por Procesos de la entidad, las unidades involucradas en la ejecución del seguimiento y evaluación a la implementación de las recomendaciones son las siguientes:

Responsables de la implementación y control: **Presidente del Gobierno Parroquial**

Funciones centrales en la implementación: 1.Dispondrá a los funcionarios del Gobierno Parroquial el cumplimiento de las recomendaciones bajo su responsabilidad.2. Conocer el estado de la implementación de las recomendaciones.3. Designar el Administrador, autorizado para registrarse como usuario de los medios y servicios electrónicos que la Contraloría General del Estado provee a través de su portal web.

Comisión de Planificación.

1. Solicitará al responsable del Seguimiento, el informe de avance en el seguimiento a la implementación de las recomendaciones. Insistirá periódicamente a los funcionarios el cumplimiento de las recomendaciones. 2. Aprobará el Plan de acción para el cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.3. Evaluará periódicamente el porcentaje de avance en la implementación de las recomendaciones. 4. Dispondrá a las unidades departamentales el cumplimiento de las recomendaciones, considerando lo establecido en la normativa.

Fases para la implementación

Esta etapa contempla el proceso de recolección de información, verificación, análisis y asesoramiento por parte del personal encargado del seguimiento en la entidad que en coordinación con los miembros de la Comisión de Planificación, deberán evidenciar las acciones tendientes a la implementación de las recomendaciones de conformidad con la normativa vigente.

Para el desarrollo de las actividades de seguimiento y evaluación se presenta un cuadro resumen de fases y luego el detalle de su implementación:

TABLA 9.

Fases para la implementación del procedimiento de ajustes a las recomendaciones

Fase	Acciones	Detalle	Responsable
Recepción y diagnóstico	Secretaría recibe el informe de contraloría y entrega a los responsables	Recepción del informe de contraloría. Entrega a la máxima autoridad y a la Comisión de Planificación	Secretaría
	Verifica la recepción e inicio de proceso de la Comisión de planificación	Exigencia y firma de responsabilidad para el cumplimiento	Máxima autoridad
	Inventario y verificación de información	Desarrollo de inventario de los informes recibidos y verificación de información	Comisión de planificación
Ejecución del seguimiento	Establece un responsable de ejecución y seguimiento	Funcionario con capacidad ejecutiva, liderazgo y capacidad técnica en los requerimientos Será quien verifique el estado del cumplimiento, analice medios de verificación y cumplimiento e informes.	Máxima autoridad Comisión de planificación
	Desarrollo de plan de acción y cronograma	Define acciones, recursos, requerimientos y responsables	Comisión de planificación Responsable de ejecución
	socialización del plan e involucramiento de los ejecutores y responsables	Se involucra a los ejecutores y responsables desde la planificación, Se establecen fechas, hitos, medios de verificación Se establece la obligatoriedad de cumplimiento	Comisión de planificación Responsable de ejecución
	Seguimiento e informes de avance	Revisión y evaluación de plan y cronograma. Revisión de fuentes de verificación confrontando con recomendaciones. Uso de herramientas y norma interna presentada en el plan Firmas de responsabilidad	Comisión de planificación Responsable de ejecución
	Uso de herramientas de seguimiento	Dentro del proceso de seguimiento se utilizará inventario, porcentaje de avance, indicadores de seguimiento	Comisión de planificación Responsable de ejecución
Cierre de cumplimiento de las recomendaciones	Presentación de informe de cierre y cumplimiento a la máxima autoridad	Una vez finalizada la ejecución del cronograma, seguimiento, verificación de acciones	Responsable de ejecución
	Descarga de informe de cumplimiento de la Contraloría.	Llenado del informe y carga con la documentación de respaldo.	Responsable de ejecución
Evaluación	Evaluar el cumplimiento una vez finalizado	Verificación de acuerdo a los niveles de cumplimiento en función de las recomendaciones de auditoría Informe de evaluación Acciones en base a cumplimiento emitido por Contraloría.	Comisión de planificación Responsable de ejecución
	Informe de experiencias y mejora continua	Una vez presentado todo y obtenida la información de retroalimentación se desarrolla el informe de experiencias obtenidas para ajustar procedimientos, requerimientos, acciones a tomarse a futuro para lograr un mejoramiento continuo	Comisión de planificación Responsable de ejecución

Detalle de las fases del procedimiento

Fase de recepción y diagnóstico para el seguimiento

El secretario tesorero del Gobierno Parroquial es el responsable de recopilar los informes de auditoría aprobados por el Organismo de Control y entregados oficialmente a la institución, actuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

La máxima autoridad o su delegado, realizará la revisión del informe y dispondrá a la Comisión de Planificación iniciar el proceso de seguimiento de las recomendaciones señaladas en los informes de auditoría aprobados, hasta que se evidencie su implementación por parte de los responsables. En la fase del diagnóstico como parte del control interno, se establecerá un inventario de los informes de auditoría, así como de la información recibida para determinar el código de informe, descripción del informe, fecha de aprobación, número de recomendaciones, conclusión y el detalle de la recomendación realizada por el ente de Control.

Fase de ejecución del seguimiento

En esta fase la Comisión de Planificación establece responsables, actividades, recopila los medios de verificación, analiza la información y establece finalmente el estado en la implementación, verificando que los funcionarios den cumplimiento a las recomendaciones, para ello solicita la información relevante respecto al cumplimiento, de las recomendaciones, conforme el siguiente procedimiento:

Establecer el responsable del seguimiento

El encargado de la unidad designará el funcionario delegado de llevar a cabo el seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría, quien será el responsable de la determinación del estado de la implementación de estas, el análisis de los medios de verificación, cumplimiento

de plazos y la elaboración de informes de seguimiento.

Establecer las actividades para la implementación de las recomendaciones

Para la ejecución de las recomendaciones deben definir las acciones, recursos, requerimientos y responsables, los cuales deben plasmarse en un plan de ejecución con su respectivo cronograma.

Socialización y formulación del plan de trabajo con medios de verificación

El plan de ejecución deberá ser socializado mediante reuniones de trabajo con los funcionarios responsables de la implementación. Se complementará el plan con los medios de verificación que respalden la implementación de las actividades establecidas en el cronograma involucrando a los ejecutores y responsables. Para las fuentes de verificación deben anexarse digitalmente juntamente con el cronograma de seguimiento, considerando los tiempos establecidos y observando el plazo de 90 días considerado en la normativa, considerando períodos de inactividad, así como tiempos de holgura.

La Comisión de Planificación informará y solicitará a los funcionarios la obligatoriedad de cumplimiento y de remitir el cronograma de seguimiento de la implementación de las recomendaciones y las fuentes de verificación de las operaciones realizadas.

Seguimiento e informes de avance de las recomendaciones:

La Comisión de Planificación a través del funcionario delegado, debe revisar y evaluar las fuentes de verificación remitidas por los responsables de la aplicación de las recomendaciones, en el cronograma de seguimiento; y una vez analizados se elaborará el informe de seguimiento respectivo por cada recomendación, para determinar el estado de esta, conforme la siguiente clasificación:

Oficialmente aceptadas, son aquellas que luego del proceso de revisión y análisis son aceptadas de manera favorable por los servidores a quienes están dirigidas y se desarrolla un plan de acción

para levantar dichas observaciones corrigiéndolas de manera definitiva.

Oficialmente ejecutadas, se denominan oficialmente ejecutadas las recomendaciones de las cuales se recibe y se inspecciona la demostración del cumplimiento, mediante acciones que concuerdan con el plan de acción.

No ejecutadas, se originan cuando no se ha presentado la evidencia que muestre que se ha implementado el plan de acción de forma parcial o total.

Parcialmente, son aquellas recomendaciones que solo se han podido implementar una parte de ellas, por razones de falta de mecanismos para aplicación o el incumplimiento de los servidores.

No Aplicables, son aquellas recomendaciones que en el momento de su seguimiento no implican el cumplimiento estricto, también porque no se cuenta con el personal especializado para su desempeño, ni los recursos necesarios para su inmediata aplicación. A pesar de todos los puntos por los cuales las recomendaciones no se apliquen, se debe emitir una justificación y evidencia. Las recomendaciones se consideran no aplicables, si al momento de su seguimiento presentan las siguientes situaciones: Falta de recursos presupuestarios para su implementación, No se cuenta con personal idóneo, a pesar de las gestiones realizadas para la contratación de personal. Modificaciones en la normativa que influyen en los subprocesos, actividades y responsabilidades de los involucrados de la entidad. No se han podido ejecutar, ya que al momento del seguimiento no existen operaciones que permitan evidenciar su cumplimiento; sin embargo, los involucrados serán totalmente responsables de remitir la documentación una vez que se hayan producido hechos que permitan demostrar su cumplimiento. Este detalle de situaciones que se pueden presentar no es listado específico, no obstante, cada responsable deberá evidenciar su justificación técnica y legal para cada caso e informar en el cronograma de cumplimiento de recomendaciones, adjuntando la documentación de soporte respectiva.

Adicionalmente el funcionario designado para el registro de las acciones en la plataforma de la Contraloría General del Estado procederá a cargar la información remitida según el

procedimiento establecido en la Guía de usuario para el registro de cumplimiento de recomendaciones (Flórez & Hernández, 2015).

Determinar el porcentaje de implementación de las recomendaciones

El responsable conjuntamente con el equipo de planificación, dentro del seguimiento deberá efectuar el levantamiento de un inventario de recomendaciones en el que se incluirá el estado de estas para determinar el porcentaje de avance obtenido de acuerdo con el total de recomendaciones cumplidas y consideradas no aplicables al cierre de cada ejercicio fiscal. Conforme a la información descargada desde la herramienta tecnológica de la Contraloría General del Estado, en la que se evidenciará el estado de registro del Plan de Acción, según el siguiente detalle: **No Registrado:** no se ha registrado un plan de acción en ninguna de las recomendaciones contenidas en un informe aprobado. **Parcialmente Registrado:** al menos una de las recomendaciones contenidas en el informe tiene registrado un plan de acción. **Registro Completo:** todas las recomendaciones se encuentran con un plan de acción registrado. **Finalizado:** El registro de planes de acción y medios de verificación ha sido finalizado por parte de la entidad examinada.

La Comisión de Planificación debe presentar a la máxima autoridad el informe para la evaluación respecto al estado de implementación de las recomendaciones, considerando la metodología de la Secretaría Nacional de Planificación, conforme los siguientes rangos:

Semaforización de ejecución		
Alerta	**Rangos de Valoración**	**Categoría de Cumplimiento de recomendaciones**
	100% - 85%	Alto cumplimiento
	84,99% - 70%	Mediano cumplimiento
	69,99%	Bajo cumplimiento

Indicadores de seguimiento y evaluación

Se establecen a continuación los siguientes indicadores de cumplimiento, tiempo y eficacia:

Indicador	Método de cálculo
Cumplimiento de recomendaciones de la CGE.	$\frac{No.R.C\ y\ N/A}{No.R.F} x100$
Tiempo de implementación de las recomendaciones	Tiempo total desde la recepción de la auditoría hasta la autorización del informe de ajustes
Tiempo medio de ejecución por recomendación	$\frac{Tiempo\ total\ de\ implementación}{Cantidad\ de\ recomendaciones}$
Eficacia	$\frac{Valoración\ total\ de\ cumplimiento\ de\ recomendaciones}{Cantidad\ de\ recomendaciones\ ejecutadas}$

Para descripción y ejemplo de los indicadores, a continuación se presenta el detalle del indicador "Cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado".

Nombre del Indicador: Cumplimiento de recomendaciones de la CGE.

Descripción del Indicador: Porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones en el seguimiento realizado a las Direcciones Nacionales y Provinciales de la institución.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

$$PRC = \frac{\text{No. R.C y N/A}}{\text{No. R.F.}} \times 100$$

Dónde:

PRC = Porcentaje de recomendaciones cumplidas en un periodo determinado.

No. R.C. y N/A = Número de recomendaciones cumplidas y no Aplicables en el seguimiento realizado en un período determinado.

No. R F. = Número total de recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado

Metodología de cálculo:

Se obtiene al dividir, el número de recomendaciones implementadas más el número de recomendaciones no aplicables entre el total de recomendaciones formuladas por la Contraloría General del Estado.

Numerador: Número de recomendaciones implementadas y consideradas con el estado no aplicables.

Denominador: Número total de recomendaciones emitidas a cada una de las direcciones nacionales y provinciales.

Unidad de medida: Porcentaje (%)

Frecuencia: Anual

Interpretación del indicador:

Del total de recomendaciones establecidas en los informes aprobados, las direcciones nacionales y

provinciales cumplieron el (porcentaje %) en la implementación de las recomendaciones.

Fuente de información:

Inventario de informes del Organismo de Control que contiene el campo con el estado de implementación de las recomendaciones.

Fase de cierre del cumplimiento de las recomendaciones

La unidad responsable del seguimiento una vez que determinó la ejecución del cronograma de cumplimiento acorde al procedimiento previo, con las respectivas entregas de las fuentes de verificación que evidencian las acciones tendientes para su implementación total o su no aplicabilidad, desarrollará y presentará el informe y respaldos a la máxima autoridad.
Autorizado por la autoridad, descargar el informe de cumplimiento de la página de la Controlaría General del Estado, y cargará el informe de subsanación de las recomendaciones, anexando la documentación de respaldo.

Fase de evaluación

Ejecución de la evaluación

La Comisión de Planificación dispondrá al responsable del Seguimiento, evaluar a las unidades que alcanzaron al final del período fiscal, un mediano y bajo cumplimiento en la implementación de las recomendaciones.

Las direcciones evaluadas remitirán sus respuestas respecto al porcentaje de implementación alcanzado en relación con el universo de recomendaciones formuladas y no implementadas. La Comisión de Planificación, una vez que las direcciones remitan los descargos

del mediano y bajo cumplimiento alcanzado, analizará las justificaciones y presentará a la máxima autoridad el informe final de la evaluación.

Una vez recibido el informe final de la evaluación, en el caso de ser favorable y presenten los justificativos, la Comisión de Planificación dispondrá a los funcionarios la presentación del cronograma de cumplimiento de las recomendaciones y su inmediata implementación, caso contrario solicitará a la responsable de Talento Humano, tomar las acciones correspondientes para el inicio del sumario administrativo por incumplimiento de las disposiciones emitidas y plazos establecidos.

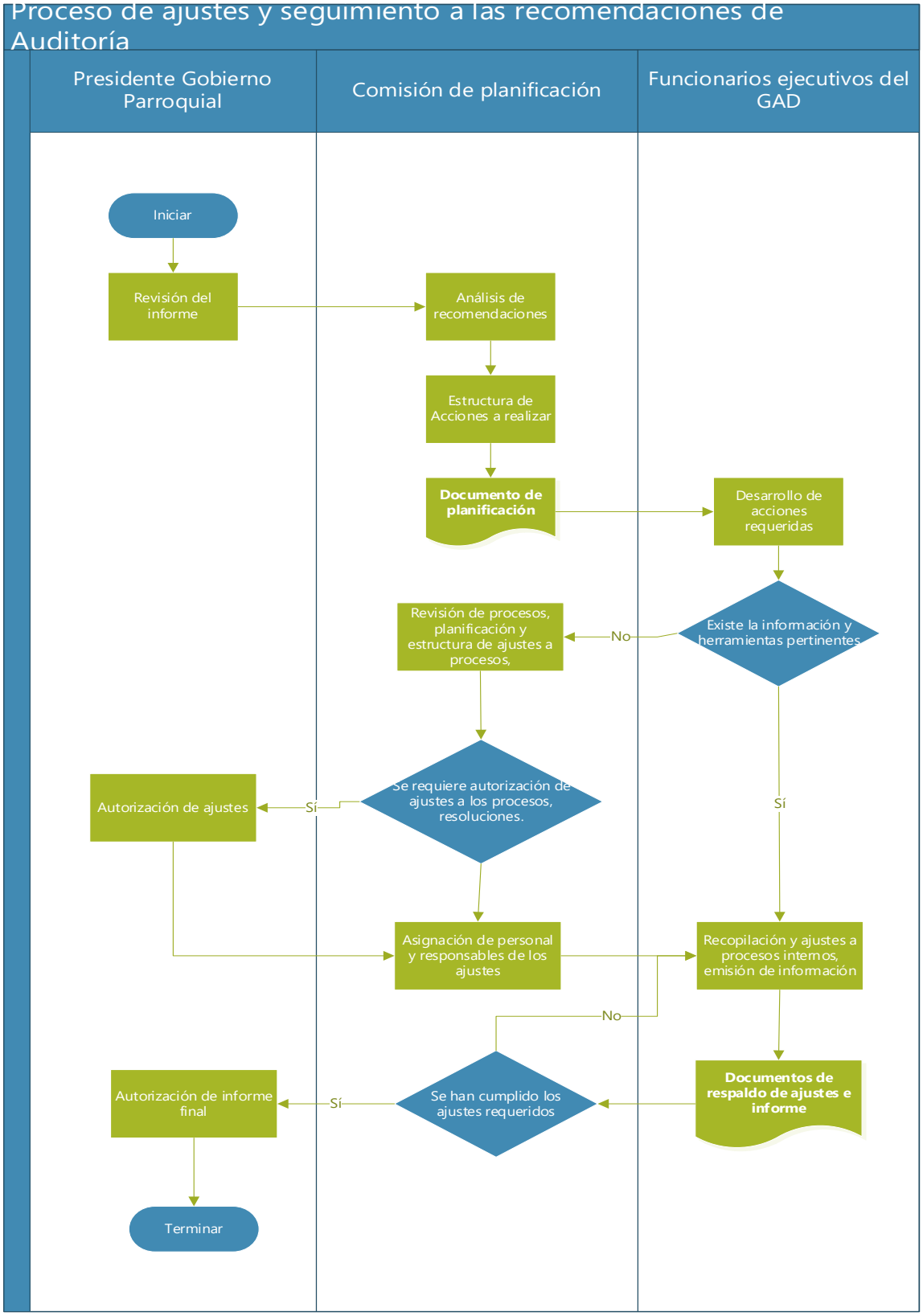
Se realizará un informe final una vez presentado todo y obtenida la información, para determinar sus niveles de implementación y experiencias obtenidas que permitan ajustar procedimientos, requerimientos, acciones a tomarse con tiempo con el fin de mantener un mejoramiento continuo del proceso y su cumplimiento.

Periodicidad del proceso a seguir y el seguimiento

La aplicación del modelo metodológico de seguimiento y evaluación para las unidades responsables de la implementación de las recomendaciones establecidas por el Organismo de Control aplicará el proceso una vez al año de acuerdo a los informes de Contraloría, sin embargo el seguimiento hasta su cumplimiento se lo realizará de forma periódica de acuerdo al cronograma y plan de acción planteado.

Diagrama de procesos de ajuste y seguimiento a las recomendaciones de auditoría

En base a los descriptivos previamente presentados se presenta a continuación el diagrama de procedimiento a ser implementado, el cual facilita la visualización para los funcionarios para poder observar la estructura de aplicación del procedimiento.


Proceso de ajustes y seguimiento a las recomendaciones de Auditoría
Presidente Gobierno Parroquial
Comisión de planificación
Funcionarios ejecutivos del GAD
Iniciar
Revisión del informe
Análisis de recomendaciones
Estructura de Acciones a realizar
Documento de planificación
Desarrollo de acciones requeridas
Existe la información y herramientas pertinentes
No
Revisión de procesos, planificación y estructura de ajustes a procesos,
Sí
Se requiere autorización de ajustes a los procesos, resoluciones.
Sí
Autorización de ajustes
Asignación de personal y responsables de los ajustes
Recopilación y ajustes a procesos internos, emisión de información
No
Documentos de respaldo de ajustes e informe
Se han cumplido los ajustes requeridos
Sí
Autorización de informe final
Terminar

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

De acuerdo a los datos obtenidos, se enfatiza que las autoridades y funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado están conscientes de la problemática existente, así como de los parámetros que se requieren para mejorar la aplicación. Ante estas evidencias, de una gestión administrativa que debe mejorarse Guaschco (2022) también advierte la necesidad de una propuesta para paliar la crisis en lo que concierne a la evaluación del incumplimiento de las recomendaciones de auditoría, en las que mayormente existe una falta de ejecución final.

Por otro lado, es imperante implementar el modelo que se ha planteado en la presente propuesta que no solo se articula como un documento para dar cumplimiento a las observaciones presentadas por Contraloría, sino que también, en correspondencia con Apaico (2019) y Ramos, (2017) se establece en ella una normativa de administración en la que hace frente al actuar de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, como el caso de la parroquia rural de Chumundé. Por lo que la implementación de un modelo que se fundamente con procedimientos, pasos y herramientas, beneficiará la gestión de Gobierno Autónomo. Esto se puede validar tomando como ejemplo el incumplimiento de una de las recomendaciones de la auditoría, correspondiente a la presentación del informe de rendición de cuentas, pues este tiene efecto sobre la población, incidiendo inclusive en la imagen del Gobierno Autónomo Descentralizado,

Por otra parte, las herramientas de ejecución, control y documentación aportan en parte la aplicación de procesos, como lo refiere Reuni (2014), la misma que implica esfuerzos y un despliegue de recursos, pero finalmente logrando los resultados esperados. Desde otra óptica, la falta de cumplimiento de las recomendaciones, de acuerdo a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social genera un proceso de investigación por parte de la Contraloría General del Estado, con la posibilidad de sanciones previstas en la ley, además de los mencionados efectos sobre la propia administración. Resumiendo, la importancia de la propuesta realizada, radica en el cumplimiento de los propósitos del Gobierno Autónomo Descentralizado y

a su vez evitar sanciones a sus funcionarios.

El estudio de caso del Gobierno Autónomo Descentralizado, expresa el valor de la realidad actual en la que se evidenció el incumplimiento de las recomendaciones de auditoría y la realidad en cuanto a la aceptación de implementar las herramientas necesarias para tomar acciones y seguimiento. Lo que significa que la ejecución gubernamental no ha seguido un proceso sistemático para abordar la problemática existente. Estas acciones van en acuerdo con lo expuesto en el Sistema de seguimiento de recomendaciones de Auditoría (2008), en donde se da cabida al proceso metodológico para la evaluación e implementación de una auditoría que realmente sirva de base a ejecución procesos con transparencia, ética y efectividad.

En este mismo escenario, la propuesta ha considerado desde los principios que deben ser respetados para la aplicación de las recomendaciones como lo plantea Acuerdos et al., (2022), hasta los requerimientos que debe tomarse en cuenta para la aplicación, incluyendo el estado de las recomendaciones, donde se establece cuando se encuentran oficialmente aceptadas, ejecutadas, no ejecutadas, hasta su aprobación.

Dentro de la metodología propuesta se ha incluido a los responsables, fases de implementación, procesos con su respectivo diagrama, indicadores y herramientas de soporte. De esta manera. En este camino por coadyuvar con un ente regulador y de control para el cumplimiento de las recomendaciones en la auditoría, centra su aporte significativo en los estudios de Velandia et al.. (2018).Chen et al. (2018) y Velandia et al. (2018), quienes ponderan la la responsabilidad competente del debido asesoramiento y función el Organismo de Control para reportar a la Contraloría General del Estado de manera eficiente y oportuna las acciones implementadas con sus respectivos medios de verificación.

CONCLUSIONES

El objetivo del estudio es diseñar un modelo de seguimiento y evaluación sobre recomendaciones de auditoría en los diferentes procesos administrativos y financieros, con la finalidad de determinar su incidencia en la efectividad de la gestión administrativa del Gobierno Parroquial de Chumundé-Río Verde, de la provincia de Esmeraldas-Ecuador. El propósito fue cumplido a través del diseño de una propuesta para sentar las bases metodológicas en el proceso de seguimiento de estas recomendaciones.

Ante el análisis de las dimensiones de las hipótesis, como el control del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la auditoría estatal, se determina la poca eficacia de la gestión de las autoridades administrativas en el compromiso de las competencias del Organismo de Control. En consecuencia, se pondera la necesidad de la implementación de una herramienta metodológica que justifique el proceso de control y supervisión en las entidades gubernamentales.

En función del diagnóstico previo realizado, se confirma la a importancia de establecer las acciones a seguir como parte del proceso de seguimiento y evaluación al cumplimiento de las recomendaciones de auditoría en los diferentes procesos administrativos y financieros del Gobierno Parroquial de Chumundé, mediante la implementación de una propuesta metodológica.

Se concluye que las recomendaciones son medidas específicas dirigidas a mejorar la eficiencia de la gestión de las entidades en el manejo de sus recursos y la eficacia de los procedimientos aplicados. la automatización de procesos, ya que ayuda de manera oportuna a poder identificar las incidencias presentadas y a realizar de manera oportuna un seguimiento de lo que se está presentando para dar una solución adecuada a dichas incidencias.

FORTALEZAS Y LIMITACIONES

La principal fortaleza de la presente investigación es el diseño del modelo propuesto como

base para el cumplimiento de las recomendaciones, siendo una herramienta que servirá de guía para otros procedimientos que requieren de la supervisión de los agentes rectores del proceso administrativo para que la gestión gubernamental se realice en los mejores términos en beneficio de la ciudadanía.

Las limitaciones de la investigación se relacionan con el factor tiempo concedido al diseño metodológico, y no se pudo encuestar a diferentes usuarios o colaboradores externos. Esto hubiera ayudado a observar otras perspectivas sobre los procesos que se implementan en tiempo real y comprender mejor el comportamiento del fenómeno de estudio.

FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Respecto a futuras líneas de investigación del presente estudio investigativo, se propone como futuras líneas de investigación el análisis de las problemáticas del control interno correspondiente a varios Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la provincia de Esmeraldas. Se sugiere trabajar en base a estudios mixtos, incluyendo además entrevistas a funcionarios y autoridades, triangulando la información.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuerdos, E., Educaci, M. D. E., Educativo, D. P., Maestro, Q. S., Humanos, D. E. D., Camino, N., Planificaci, N. D. E., Territorial, S., Internacional, I., Exteriores, M. D. E. R., Humana, M., & Extranjera, N. G. (2022). Segundo Suplemento.

Alvarez, M. (2008). La auditoría: concepto, clases y evolución 01. Conceptos Jurídicos Fundamentales, 1–14. https://www.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/8448178971.pdf

Apaico Palomino, A. (2019). La implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría gubernamentales y su efecto en la gestión administrativa de la Municipalidad de Huamanga,2018. 77. http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/11420

Auditoría, N. I. De. (2014). Normas Internacionales de Auditoría Material de Apoyo. Auditor,Contabilidad Para Todos. file:///C:/Users/Usuario/Documents/CONTABILIDAD Y

AUDITORÍA/SEXTO/AUDITORIA FINANCIERA/Normas Internacionales de Auditoría CPT (1).pdf

Banco Interamericano de Desarrollo (). Auditoría de desempeño para una mejor gestión pública en América Latina y el Caribe.http://dx.doi.org/10.18235/0001163

Benavides Ortega, R. A., Narváez Zurita, C. I., Erazo Álvarez, J. C., y Ordoñez Parra, Y. L. (2019). Auditoría financiera como herramienta de análisis de los estados financieros de la empresa Imgrumasa S.A. de la ciudad de Machala, periodo 2018. Visionario Digital, 3(2.1.), 577–598. https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1..589

Bermúdez López, S. M. (2015). La Evasión Tributaria E Incidencia En La Recaudación Del Impuesto a La Renta De Personas Naturales En La Provincia Del Guayas, Periodo 2009-2012, PROYECTO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL CULTIVO DE OSTRA DEL PACÍFICO EN LA PARROQUIA MANGLARALTO, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, 136.Universidad de Guayaquil.

Blandez Ricalde, M. D. (2014). Proceso administrativo. México D.F.: Editorial Digital UNID.

Broz, D. (2018).Manual metodológico y reglamentario para la elaboración de proyectos y trabajos finales de carrera; Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Ciencias Forestales; 2018; 83

Cardenas, W. (2019). El Sistema de Control Interno y su incidencia en la gestión institucional del Banco de la Nación. http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/744574

Chen,Z,tian,H,Lu,J., Cai, Y., Wang, T.y Chen,Y.(2018).Comportamiento operativo Auditoría en la Nube Almacenamiento.Apuntes de conferencias del Instituto de Ciencias de la Computación,Informática Social y TI Ingeniería en telecomunicaciones, LIST,197:162-172

Congreso Nacional. (2015). Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. LEY Nº 27785. Registro Oficial Suplemento 595, 00, 49. http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_23_ley_org_cge.pdf

Contraloría General del Estado del Ecuador (2022).Registro de cumplimiento de recomendaciones. https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=1482&tipo=mul

Constitución Política de Ecuador [Const]. Art. 6. 7 de julio de 1991

Deloitte Touche Tohmatsu Limited (2018). Gestionando el riesgo cibernético: Preguntas

críticas para la junta directiva y la alta gerencia. Reino Unido: Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Dessler, G. (2011). Administración de Recursos Humanos | ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. In 19 Octubre. https://josuetgonzalezp.wordpress.com/2014/10/19/administracion-de-recursos-humanos/

Deymor, B. (2006). Manual Metodológico para el investigador científico (Issue 054).

Flores, Á. (2020). Las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y su afectación a la seguridad jurídica de las actuaciones de la Administración Pública. 99. http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7996

Flórez, M. & Hernández, L. (2015). Tableros de control como herramienta especializada: perspectiva desde la auditoría forense. Cuadernos de Contabilidad, 16(42): 661-687.

Franklin., E. (2007). Auditoría administrativa. Gestión estratégica del cambio.Segunda edición

PEARSON EDUCACIÓN, México

García,G., García, M. , y Erick Monzón, E. (2017). Las auditorías de desempeño y su rol en el fortalecimiento de la gestión pública : evaluación de cuatro casos de estudio. Universidad del Pacífico.

Gómez, O., Estrada, V., Bauta, R. R. y García, I. (2012). Modelo de gestión de log para la auditoría de información de apoyo a la toma de decisiones en las organizaciones. ACIMED, 23(2), 187-200. Recuperado de http://www.scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_

González, M. V., Zayas, M. R. y Martínez, M. A. (2016). Auditoría integrada de Información + Conocimiento: aplicación en un caso de estudio. Revista General de Información y Documentación, 26(1), 43-64.

Government Accountability Office. (2018). GOVERNMENT AUDITING STANDARDS 2018 Revision (Issue July). http://www.gao.gov/yellowbook.

Grupo de trabajo sobre actualización de GPC. Actualización de Guías de Práctica Clínica en el Sistema Nacional de Salud. Manual Metodológico. Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad y Política Social. Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud-I+CS; 2009. Guías de Práctica Clínica en el SNS: I+CS Nº 2007/02-01

Guashco, E. (2022). El cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los informes de los exámenes especiales realizados a los GAD municipales de Tungurahua y el impacto en la administración. Universidad Técnica de

Ambato.

Gutierrez, R. (2022). Implementación De Recomendaciones De Informes De Auditoría Y Su Incidencia En La Gestión Del Gobierno Regional Puno. Waynarroque - Revista de Ciencias Sociales Aplicadas, 2(Vol. 2, Num. 3), 17–23. https://doi.org/10.47190/rcsaw.v2i3.2

Hernández, R. (2014). Metodología de la investigación. Ed. McGraw Hill. México

Hernández, D. F. (2018). Gestión del Riesgo y Control, Una Mirada Tridimensional. Revista Científica Hermes - FIPEN, 22, 449. https://doi.org/10.21710/rch.v22i0.429

Hernández, P. (2016). La auditoría interna y su alcance ético empresarial. Actualidad Contable Faces, 19(33), 15–41. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20604703

Leal Rodríguez, Luis Armando; Rodríguez Patiño, Eduardo; and González Garzón, Raúl Eduardo (2010). Auditoría forense: los procedimientos del Contador Público en la investigación del fraude corporativo.Gestión y Sociedad. 3(2):141-160

Medrano, F. (2017). Evaluación de deficiencias del informe de auditoría financiera en gobiernos locales de Lima Metropolitana.

Quispe, G., Arellano, O., & Mina, D. (2016). Aplicación de la Auditoría en las MyPEs del Ecuador: Un estudio de la demanda. Revista de Investigaciones Altoandinas - Journal of High Andean Research, 18(4), 483. https://doi.org/10.18271/ria.2016.241

Ramos, C. (2020). Los alcances de una investigación. CienciA américa, 9(3), 1–5.

Reuni, P. (2014). Guía de implementación de las auditorías de desempeño.

Roberto, M. C., & Sampieri, H. (n.d.). Metodología de la investigación.

Rodríguez, Y.., Cano, A., y Cuesta, F. (2019). Estado del arte de la Auditoría de Información. E-Ciencias de la Información , 9 (1), 132-151. https://dx.doi.org/10.15517/eci.v1i1.35409

Rodríguez, D., Correa, S. y Silvera, G. (2018). Innovaciones Didácticas.

Rodriguez Paredes, J. H. (2019). Universidad Técnica de Ambato Facultad de Contabilidad y Auditoría Carrera de Contabilidad y Auditoría. 146. https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf

Sangucho, A. (2020). MODELO METODOLÓGICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/18923

Sistema de seguimiento de recomendaciones de Auditoria, 2008. (2008). S i s t e m a s e g u i m i e n t o d e r e c o m e n d a c i o n e s a u d i t o r í a.

Soledispa-Lucas, F., Bailón-Lourido, W. y Vásquez-Giler, C. (2022). Auditoría de gestión de calidad y mejoramiento continuo de procesos en pequeñas y medianas empresas del sector pesquero, Manta, Montecristi y Jaramijó – Ecuador.Revista Dominio de las ciencias.Vol. 8, núm. 1. pp. 718-729.: http://dx.doi.org/10.23857/dc.v8i1.2599

Vásquez Giler, M., & Pinargote Vásquez, N. F. (2018). Auditoría de gestión: una herramienta de mejora continua. Manabí: Ediciones Uleam. Obtenido de https://munayi.uleam.edu.ec/wp-content/uploads/2019/02/auditoria-de-la-gestion.pdf

Velandia Pacheco, G. J., y Escobar Castillo, A. E. . (2019). Investigación en auditoría forense: Revisión de publicaciones SCOPUS 1976-2018. Revista Criminalidad, 61(3), 279–298. https://doi.org/10.47741/17943108.73

Velandia Pacheco, G. & Anguila-Carrillo, A. y Archibold, W. (2018). La contabilidad como tecnología blanda: una visión desde los imaginarios sociales.Cuadernos de contabilidad, 17(45),1-21.doi:https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc18-45.ctvi.

Vidawa, G. (2018). Auditorías: Conceptos y definiciones clave.

Villardefrancos Álvarez, M. del C., & Rivera, Z. (2006). La Auditoría como proceso de control: concepto y tipología. Ciencias de La Información, 37, 53–59.

ANEXOS

Anexo 1

CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

Entidad: …… **Fecha de Aprobación:** ……

Nombre del Informe: …… **Código de Informe:** ……

No. Rec.	Descripción de la Recomendación	Responsable	Corresponsable	Acciones a realizar	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fuentes de Verificación	Observaciones
1	…… ……	…… ……	…… ……	1)…… 2)……	…… ……	…… ……	…… ……	…… ……
2								
3								
4								

5								

Elaborado por: **Revisado por:** **Aprobado por:**

Fecha: …… Fecha: …… Fecha: ……

Anexo 2

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Entidad: …….. **Fecha de Evaluación:** ……

Código de Informe	**N° total de recomendaciones**	**Estado del seguimiento de las recomendaciones**				**% de Cumplimiento**	**Justificación Fuentes de Verificación**	**Observaciones**
		Implementadas	**Parcialmente Implementadas**	**No Implementadas**	**No Aplica**			
Total								

Elaborado por: **Revisado por:** **Aprobado por:**

Fecha: Fecha: Fecha:

Anexo 3 *ACUERDO* No. 010-CG-2022

Ciudad, (fecha)

Señor
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
Ciudad

De mi consideración:

Comunico a usted que he designado en calidad de responsables a: (apellidos y nombres completos, cargo y unidad administrativa) con (cédula de identidad/ciudadanía o pasaporte .....) y correo (s) electrónico (s) institucional (es) ....., quienes están autorizados para registrarse como usuarios de los medios y servicios electrónicos que la Contraloría General del Estado provee a través de su portal web.

- ☐ "*cgeMovilización*"- Emisión de Órdenes de Movilización
- ☐ "*cgeDeclaraciónPatrimonialJurada*"- Validación de la Declaración Patrimonial Jurada
- ☐ "*cgeCertificados*"- Validación del Reporte de la Información Personal que consta registrada en la Base de Datos Institucional
- ☐ "*cgeContratacionPublica (Administrador)*"- Registrar la información general de la entidad; así como, de la máxima autoridad y delegados
- ☐ "*cgeContratacionPublica (Operador)*"- Registrar y generar la información de las solicitudes "Informe de Pertinencia"
- ☐ "*cgeRegistroCumplimientoRecomendaciones (Administrador)*"- Registrar la información general de la entidad e inhabilitar a los usuarios operadores, en los casos que corresponda.
- ☐ "cgeRegistroCumplimientoRecomendaciones (Operador)"- Registrar la información de las acciones correctivas a implementar y los medios de verificación como evidencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

(Nombre de la máxima autoridad, representante legal, o delegado)
(Cargo)

Notas: El oficio debe ser impreso en papel membretado de la entidad solicitante.